



Ayudas recogidas en el Real Decreto-Ley de medidas urgentes por la guerra en Ucrania

Nota de prensa

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación publica la resolución con las ayudas de Estado a empresas armadoras de buques pesqueros

- El montante total de estas subvenciones asciende a 18,18 millones de euros

11 de abril de 2022. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha publicado la resolución con la cuantía provisional de las ayudas de Estado a empresas armadoras de buques pesqueros, recogidos en el artículo 32 del Real Decreto-Ley de medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania.

Los interesados podrán consultar el listado en el siguiente enlace: <https://sede.mapa.gob.es/portal/site/seMAPA/navTablonAnuncios>

El importe máximo a percibir por empresa no podrá superar los 35.000 euros, de acuerdo con lo establecido en la comunicación de 23 de marzo de la Comisión Europea sobre el Marco temporal de ayudas de crisis para apoyar la economía en el contexto de la invasión de Ucrania por parte de Rusia.

Los beneficiarios tienen ahora 5 días hábiles, a partir de mañana, para presentar alegaciones. El plazo finaliza el 21 de abril inclusive.

Esta línea cuenta con un montante de ayudas de Estado de 18,18 millones de euros que forman parte del total de 68,18 millones de euros destinados al sector de la pesca extractiva y acuícola en el marco del Plan de choque para mitigar los efectos económicos y sociales de la guerra en Ucrania.